

**PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
LEGALES**

**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE
2002 (PERSONAS
JURÍDICAS)**

DIANA DEL CARMEN AGUAS GUTIERREZ, identificado con C.C No. 1.143.452.033 de Barranquilla en mi condición de representante legal de HORIZONTE CIVIL S.A.S identificada con NIT, 901.843.492 - 6 bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), cuando a ellos hubo lugar pagados por la compañía a partir de Diciembre 29 de 2022. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Barranquilla, a los 21 días del mes de Abril de 2026



DIANA DEL CARMEN AGUAS GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL HORIZONTE CIVIL S.A.S